



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220077500
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO WILFRAN ENRIQUE PRIETO CORTÉS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor WILFRAN ENRIQUE PRIETO CORTÉS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 19 de octubre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.003.800
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$7.600
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Curador	\$500.000
Póliza Judicial	\$
Total	\$4.511.400

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintiséis (26) de octubre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220077500
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO WILFRAN ENRIQUE PRIETO CORTÉS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.511.400), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor WILFRAN ENRIQUE PRIETO CORTÉS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bae4dccc042fbf42c96364a78f27012d062d5f5940bf325092860571225a819**

Documento generado en 26/10/2023 02:14:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**